

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario general del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para convocar a diversas autoridades a participar en el análisis de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 61/LXVI-I).</p>	
<p>El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 165/LXVI-I).</p>	
<p>El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XXXV al artículo 8 y una fracción IV bis al artículo 16 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 182/LXVI-I).</p>	
<p>La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar las fracciones V y XVI del artículo 8 y adicionar un segundo párrafo al artículo 7 con los incisos a, b, y c de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al segundo ordenamiento (ELD 178B/LXVI-I).</p>	
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite opinión de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 10 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato (ELD 244/LXVI-I).</p>	
<p>El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la solicitud formulada, respecto de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento (ELD 245C/LXVI-I).</p>	